

# XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

## 17.13 LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

RECONOCIENDO que la mujer es la principal gestora del medio ambiente, pero que por lo general es ignorada como tal, especialmente en los países en desarrollo; que las prioridades de la mujer en la gestión de los recursos naturales coinciden con las de la UICN; que la salud y sustento de la mujer, y por lo tanto su capacidad de actuar como agente efectivo para la conservación, son a menudo destruidos tanto por la degradación ambiental como por proyectos de desarrollo y conservación mal concebidos ;

RECONOCIENDO además que las mujeres disponen de habilidades y experiencia en la gestión ambiental que pueden ayudar a la UICN en su trabajo, y que los grupos de mujeres han demostrado estar bien informados y ser agentes plenos de energía y eficaces para la conservación ;

RECONOCIENDO el hecho de que el grupo de los más pobres está mayoritariamente integrado por mujeres y niños y que la UICN ha expresado su deseo de llegar a ellos ;

RECORDANDO que en muchos foros internacionales recientes, singularmente la XVI Asamblea General de la UICN (1984), el 40 ° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1985), la Conferencia de Ottawa sobre Conservación y Desarrollo (1986) y el Taller de la UICN sobre la Mujer y la Estrategia Mundial para la Conservación (1987), se adoptaron recomendaciones y resoluciones que invitan a que se tomen medidas tendientes a hacer participar a las mujeres en los trabajos para el desarrollo sostenible a

todos los niveles ; que muchas de las organizaciones que colaboran con la UICN, donantes y otros asociados están reorganizando sus estructuras, procedimientos y políticas para permitir la incorporación de las habilidades y experiencia de la mujer a los trabajos que llevan a cabo a todos los niveles ;

**La** Asamblea General de la UICN en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988:

1. URGE a todos los Gobiernos a que aseguren el reconocimiento de iguales derechos a todos los hombres y mujeres y que se den todos los pasos necesarios para la completa puesta en práctica de este principio básico.
2. LLAMA al Director General de la UICN a que busque financiamiento para los esfuerzos de la UICN destinados a aumentar y apoyar la participación de la mujer en estrategias de conservación y desarrollo sostenible, y a que, dentro de los recursos disponibles :
  - (a) Nombre un Asesor sobre Asuntos de la Mujer, de dedicación plena, que provea conocimientos sobre el tema, información y ayuda en materia de capacitación ;
  - (b) Nombre un Consejo Consultivo compuesto por personas con antigüedad y experiencia a nivel internacional, nacional y de campo, en lo referido a la interacción entre la mujer y el medio ambiente, a fin de que proporcione conocimientos, consejos y facilidades para la recaudación de fondos ;
  - (c) Introduzca un procedimiento interno de escrutinio de todos los programas y proyectos de la UICN, con el objeto de evaluar :
    - cómo puede colaborar la mujer en los trabajos de conservación ;
    - cómo puede mejorarse la capacidad de conservación de la mujer, y evitar que dicha capacidad se deteriore;
  - (d) Nombre un grupo de revisión especial para asegurar que las recomendaciones del Taller sobre la Mujer y la Estrategia Mundial para la Conservación celebrado en noviembre de 1987 sean incluidas en la redacción del volumen complementario de la Estrategia Mundial para la Conservación (EMC), tal como lo acordara el Comité Directivo de la EMC en enero de 1988;
  - (e) Asegure que en la respuesta de la UICN al Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo se reconozca plenamente la contribución vital de la mujer para el logro del desarrollo sostenible;
  - (f) Aumente el número de expertos femeninos en el Consejo, las Comisiones, los Comités Consultivos y en la Secretaría de la UICN;
  - (g) Haga esfuerzos para que en los miembros de la UICN se incluyan ONG activas en el campo de la mujer y el medio ambiente;
  - (h) Cree un sistema informativo conjuntamente con otras organizaciones que permita, *inter alia*, que la UICN pueda revisar sus programas y proyectos, identificar a sus asesores, entrenar al personal y realizar publicaciones sobre la mujer y el desarrollo sostenible.